DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.829 | Jueves 18 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2480908

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO Nº 148, DE 2023

Núm. 165.- Santiago, 24 de octubre de 2023.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el decreto Nº 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto 148, de 26 de septiembre de 2023; el Movimiento de Personal de fecha 11 de octubre 2023 de la División de Gestión de Personas; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y, la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto Nº 148, de 26 de septiembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró al señor Sebastián Eduardo Molina Medina (RUN Nº 12.262.452-8), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, y se destinó a prestar servicio ante el Estado de Palestina a contar del 16 de octubre de 2023.

2. Que, mediante Movimiento de Personal, de 11 de octubre de 2023, el Jefe de la División de Gestión de Personas, de la Dirección General Administrativa de esta Secretaría de Estado, solicitó la modificación del acto administrativo antes señalando, en el sentido que el nombramiento a Embajador y destinación del Sr. Molina, fuese a contar del 10 de octubre de 2023.

3. Que, en todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en el decreto Nº 148, de 2023, citado en los vistos.

Decreto:

1. Modifíquese el decreto Nº 148, de 2023, en el sentido de reemplazar el considerando tercero de dicho acto administrativo, de la forma que a continuación se señala:

"3. Que, en virtud de la atribución especial dispuesta en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República, el señor Sebastián Eduardo Molina Medina, ha sido designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font a contar del 10 de octubre de 2023 y destinado a prestar servicio a la Embajada de Chile ante el Estado de Palestina, a contar de la misma fecha.".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Modifíquese el decreto Nº 148, de 2023, en el sentido de reemplazar el primer y segundo resuelvo de dicho acto administrativo, en el siguiente sentido:

"1. Nómbrase al señor Sebastián Eduardo Molina Medina (RUN N° 12.262.452-8), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 10 de octubre de 2023.

3. Destínase al señor Sebastián Eduardo Molina Medina (RUN Nº 12.262.452-8), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Estado de Palestina, a contar del 10 de octubre de 2023.".

3. En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en el decreto Nº 148, de 2023, citado en los vistos.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 165, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº ES 9780.- Santiago, 9 de abril de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se modifica el decreto Nº 148, de 2023, de la citada cartera de Estado, a través del cual se nombró a don Sebastián Eduardo Molina Medina Embajador, 1era Categoría Exterior y lo destinó a cumplir funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno del Estado de Palestina, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que en lo sucesivo deberá inutilizar los espacios en blanco de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, lo que no aconteció en la especie (aplica dictamen Nº 7.013, de 2017).

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl